



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 222-1 /

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **JAVIER SOUBELET DEL RÍO**, a contar del 1 de septiembre de 2011, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111709 que mantenía en la Dirección de Investigación, actual Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 1 de septiembre de 2011, la renuncia presentada por el Sr. **JAVIER SOUBELET DEL RÍO**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111709 que mantenía en la Dirección de Investigación.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Soubelet del Río, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111709 se reducen a \$658.450.-

2. El Vicerrector de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Vicerrector de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de diciembre de 2011.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**